



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO POR LA QUE SE MODIFICA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2017 DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE E-45211119724

Vistas las Resoluciones adoptadas por el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo recaídas en los expedientes "R/A//386/2017" y "R/A//388/2017", de los días 3 y 4 de octubre de 2017, en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo se otorgó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia.

Segundo.- Dentro del plazo establecido en la anterior resolución, D. José Luis Moraleda Talavera y D.^a Marina Crespo Guerrero interponen recursos de alzada.

Tercero.- Con fecha 3 y 4 de octubre de 2017 se emiten Resoluciones por el Secretario General de Economía, Empresas y Empleo estimando los recursos de alzadas interpuestos por D. José Luis Moraleda Talavera y D.^a Marina Crespo Guerrero.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

Fundamentos de derecho

Uno.- Esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y Decreto 34/2017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y lo dispuesto en el Decreto 81/2015, de 14 de julio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y lo dispuesto en el Decreto 167/2015, de 21/07/2015, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las Direcciones Provinciales de las Consejerías.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de las Resoluciones adoptadas por el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo recaídas en los expedientes "R/A//386/2017" y "R/A//388/2017", de los días 3 y 4 de octubre de 2017.

RESUELVO: Modificar el anexo I de la Resolución del Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, de 27 de febrero de 2017, de la forma siguiente:

Donde dice:**Anexo I****"Proyecto de reforma de línea aérea existente de MT 15 Kv Circuito Urd-705C entre los apoyos N.º 60 y N.º 143/187 en el término municipal de Los Yébenes (Toledo)"**

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

T.M.	Datos De Proyecto					Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Polígono	Parcela		
Los Yébenes	24	106, 107, 108, 109, 110 y 111	13,78	746,87	10456,21	46	64	Jose Luis Moraleda Talavera	Pastos
Los Yébenes	50	133, 134 y 135	14,58	355,66	5324,96	51	42	Marina Crespo Guerrero	Pastos; encinar

Debe decir:**Anexo I****"Proyecto de reforma de línea aérea existente de MT 15 Kv Circuito Urd-705C entre los apoyos N.º 60 y N.º 143/187 en el término municipal de Los Yébenes (Toledo)"**



Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

T.M.	Datos de Proyecto					Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
	Nº Finca	Apoyo	Sup. Ap. (m2)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m2)	Polígono	Parcela		
Los Yebenes	24	106, 107, 108, 109, 110 y 111	13,78	746,87	10456,21	46	64	Jose Luis Moraleda Talavera	Pastos; labor secoano
Los Yebenes	50	133, 134 y 135	14,58	355,66	5324,96	51	42	Marina Crespo Guerrero Manuel Andrés Jiménez Crespo S.A.T. El Calderín Ángel Vidal Crespo Guillén José Luis Crespo Guillén Manuel Crespo Guillén María Luz Crespo Guillén	Pastos; encinar

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal.

En Toledo a 13 de noviembre de 2017.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-6032